ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 10
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2016 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DEL M.I.C." – ID 313.974.

En la ciudad de Asunción, a los TRECE días del mes de junio del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DEL M.I.C." - I.D. Nº 313.974**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13/06/2.016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. EDGAR CASADO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ACLARACION 01 Y LA APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2.016 correspondiente al PAC Institucional Nº 313.974,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2.016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 13 de junio de 2.016 siendo las 08:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa: Aseguradora del Este S.A. de Seguros. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro

EMPRESA	LOTE Nº 1	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - POLIZA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.	**476.000.000**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.30.000.000.- **Póliza Nº:** 18.1508.0011422.0000 **Vigencia:** desde 13/06/2016 hasta 16/10/2016

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 14/06/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresa participante con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 22 de junio de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 580/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

TETÃ REMBIOKUÁI
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6446

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2479

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 21/06/2016 09:40)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 21/06/2016 09:40)
1	1.538.186	VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	640.155	MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.470.473	EDUARDO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FAC. DE ARQUITECTURA [PROFESOR-CARGO PERMANENTE : 5/2016 - Obj_Gasto: 111], UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA [AUXILIAR DE LA ENSEEANZA-CARGO PERMANENTE : 5/2016 - Obj_Gasto: 111]	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA) [AUX. DE LA ENSEÑANZA-PERMANENTE: 5/2016], UNA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE [PROFESOR-PERMANENTE: 5/2016]
4	425.663	IRMINA SILFIDES ORTIZ DE ESCURRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	1.418.883	HUGO DANIEL FIGUEREDO PINTOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

6	346.082	RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2005 - Obj_Gasto: 0], CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA [PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS-CONTRATADO : 01/04/2016-30/06/2016 - Obj_Gasto: 148, DIRECTOR-CARGO PERMANENTE : 2016 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA, DIRECTOR EJECUTIVO-CARGO PERMANENTE : 2016 - Obj_Gasto: 113 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA, PROFESOR/A-CONTRATADO : 01/10/2015-31/12/2015 - Obj_Gasto: 143 - Motivo Baja: 30-ERROR MIGRACION/DIGITACION, PROFESOR/A-CONTRATADO : 01/08/2015-31/10/2015 - Obj_Gasto: 143 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO, PROFESOR/A-CONTRATADO : 01/07/2015-31/07/2015 - Obj_Gasto: 143 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO], UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES [PROFESOR-CARGO PERMANENTE : 6/2016 - Obj_Gasto: 111, MIEMBROS DEL C.S.U.-CARGO PERMANENTE : 6/2016 - Obj_Gasto: 112]	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS) [MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO-PERMANENTE: 5/2016, PROFESOR-PERMANENTE: 5/2016]

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
A. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Verificado el cuadro que antecede se observa que en la actualidad dos de los miembros de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS registran datos como Docente en FIUNA, Facultad de Arquitectura y Facultad de Derecho.

Teniendo en cuenta que la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior***...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...,*** el comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:**

No se registra errores aritméticos.

SEXTIMO: **CAPACIDAD LEGAL:**

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma CUMPLE y se procede con la evaluación.

OCTAVO: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN LA SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En fecha 14 de junio de 2016, mediante Memorándum Nº 281/2016 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de Ratios Financieros de la empresa participante de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones: SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

- **(b) CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015

- **(c) REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS:**

Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,80 al 30/06/2015 (margen de solvencia).-
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo siete mil millones de guaraníes (G. 7.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Fondo de garantía: como mínimo guaraníes seis mil millones (G. 6.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Cuatro mil millones de guaraníes (G. 4.000.000.000).-
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres).-
Calificación de Reaseguradores: A - (Standard & Poor`s).-
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-
Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Calificación Aseguradoras: A

En fecha 15 de junio de 2016 la Dirección de Contabilidad remite el **resultado del Análisis de los Ratios Financieros** de las empresas participantes mediante Memorándum D.C. Nº 0297/2016 el cual se expone en el siguiente cuadro:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Indústria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- **(b) CAPACIDAD FINANCIERA:**

Índices Financieros	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
Denominación de la empresa	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad de Impuestos / Capital	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2013	1,05	0,67	0,78	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2014	1,22	0,64	0,58	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2015	1,19	0,64	0,65	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. 2013/2015	1,15	0,65	0,67	Cumple

Verificada la planilla que antecede se puede observar que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la Evaluación.

- **(c) REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS:**

Ley 827/96; Resolución 121/08 SSSG al 30/06/2015		Cumple/No Cumple
Margen de Solvencia:	1,85	Cumple
Patrimonio propio no comprometido	68.037.923.786	Cumple
Fondo de garantía	88.825.096.073	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio de 2015):	12.249.672.721	Cumple
Capital y Aporte para Capital	39.000.500.000	Cumple

Así mismo, el comité realizó las siguientes verificaciones correspondientes a Requisitos mínimos requeridos:

Requisitos mínimos requeridos	Presentados	Cumple/No Cumple
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres).-	3 (tres)	Cumple
Calificación de Reaseguradores: A - (Standard & Poor`s).-	AA- (50%) A+ (30%) A (20%)	Cumple
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Constancia del RUC (SIPE) inscripto desde el 17/06/2003	Cumple
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-	Resolución SSRP Nº 204/98, Resolución SSRP Nº 171/98 y Resolución SSRP Nº 487/98	Cumple
Calificación Aseguradoras: A	AA-	Cumple

Verificada la planilla que antecede se puede observar que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **CUMPLE** con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la Evaluación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

En este punto el comité analiza los precios unitarios de la oferta presentada conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956 y 1173, donde se observa en el siguiente cuadro que los precios ofertados por la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Presentación	U.M.	Precio Unitario	Precio Referencial	20%+	-30%
1	84131501-002	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)** Valor del edificio por el valor de G.46.000.000.000. Muebles y Enseres por el valor de G. 2.500.000.000. Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.000.000.000 Equipos industriales por el valor de G. 1.000.000.000. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	250.000.000	245.000.000	294.000.000	171.500.000
2	84131501-004	**Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC).** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 2.500.000.000.- contra robo de muebles y enseres, equipos informáticos e industriales Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	110.000.000	105.000.000	126.000.000	73.500.000
3	84131501-002	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de G. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de G. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de G. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	8.500.000	8.000.000	9.600.000	5.600.000
4	84131501-004	**Seguro contra robo del contenido del Edificio** CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 150.000.000.- contra robo de muebles y enseres y equipos electrónicos. Vigencia de póliza de 12 meses.	1	Evento	Unidad	7.000.000	7.000.000	8.400.000	4.900.000
5	84131501-002	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de Gs. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 150.000.000	1	Evento	Unidad	8.500.000	8.000.000	9.600.000	5.600.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

		Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses							
6	84131501-004	**Seguro contra robo del contenido del edificio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 150.000.000.- contra robo de muebles y enseres y equipos electrónicos. Vigencia de Póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	7.000.000	7.000.000	8.400.000	4.900.000
7	84131501-003	**Seguro contra rotura de cristales Edificio MIC Sede Central.** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 1.000.000.000.- contra rotura de cristal. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	85.000.000	100.000.000	120.000.000	70.000.000
					IMPORTE TOTAL Gs.	**476.000.000**	**480.000.000**	**576.000.000**	**336.000.000**

SEGURO PARA EDIFICIOS

SECCIÓN INCENDIO (INSTALACIONES)

CONDICIONES GENERALES COMUNES

Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Titulo II del Libro III del Código Civil y a las de la póliza a ser emitida.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de la póliza, predominarán las Condiciones Específicas sobre las Condiciones Particulares Comunes, y estas sobre la Condiciones Generales Comunes.

CONDICIONES PARTICULARES

El asegurador indemnizará al MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO los daños materiales causados a sus bienes por la acción directa o indirecta del fuego, conforme al Art. 1621 del Código Civil.

COBERTURA SOLICITADA:

Daños materiales causados por incendio, rayo y/o explosión

DAÑOS ADICIONALES

Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
Daños por Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas
Daños causados por granizo

Habiendo analizado los precios unitarios ofertados conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956 y 1173, este comité determina que los precios ofertados por la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Abog. ADILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Teodro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DE SEGUROS se encuentran dentro de los parámetros porcentuales (+20% -30%) establecidos en la normativa vigente.

DECIMO: SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS FORMALES DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – SECCION II – IAO 11.1 (e), IAO 11.1 (f)

- IAO 11.1 (e) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros

IAO 11.1(e) Se deberá presentar los documentos que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en la sección III Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y legal	**Cumple/No Cumple**
1. Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.	Cumple folio 17
3. Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo A precedente	No Aplica
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple folio 69
5. Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación	Cumple folio 62 al 65
6. Copia Autenticada por escribanía del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014 y 2015	Cumple folio 29 al 52
7. Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2015 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	Cumple folio 44 al 52
8. En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales	No Aplica
9. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial	Cumple folio 47 y 52
10. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros	Cumple folio 59 al 61
11. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 475/12	Cumple folio 55

En fecha 21/06/2016, a pedido de los miembros del comité de evaluación se solicita por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº356/2016 a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS el siguiente documento:

- Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

En el plazo indicado, la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS presenta el documento solicitado. Analizado todos los documentos presentado es este punto de la evaluación se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- IAO 11.1 (f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato

IAO 11.1(f) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales:	**Cumple/No Cumple**
a) Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados	Cumple folio 66 al 68 y 71 al 82
b) Copia del Balance al 30 de Junio del 2015 presentado a la Autoridad de control.	Cumple folio 44 al 52
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago	Cumple folio 18 SIPE
d) Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago	Cumple folio 18 SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple folio 18 SIPE
f) Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple folio 18 SIPE
g) Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2015	Cumple folio 18 SIPE
h) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado	Cumple folio 44 al 52
i) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.	Cumple folio 18 SIPE

Conforme al cuadro que antecede se observa que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **CUM PLE** con todos los requisitos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

- Capacidad para ejecutar el Contrato

Capacidad para Ejecutar el Contrato	**Cumple/No Cumple**
Experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos), comprobada con la presentación de la copia de los contratos de seguros de edificios que acrediten tales requisitos.	Cumple folio 71 al 75
Facturación mínima con el Estado y/o sector privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)	Cumple folio 71 al 75

Analizado el cuadro que antecede se observa que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **CUM PLE** con todos los requisitos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuadro de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de industria y Comercio

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DEL M.I.C." - I.D. Nº 313.974, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	476.000.000
TOTAL Gs.	**476.000.000**

IMPORTE ADJUDICADO EN LETRAS: guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones.----------

En fecha veinte y dos días del mes de junio del año Dos Mil dieciséis se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. EDGAR CASADO
Representante de la Dirección Administrativa

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales